



RESOLUCIÓN No. 056 de 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PÚBLICO No. 004 DE 2019”**

**LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Que asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen; en este sentido, la Entidad presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Que como canal regional, nuestra misión es la de representar y dar a conocer los trece departamentos que hacen parte de nuestra área de cobertura. Buscamos reflejar en nuestra programación una amplia gama de posibilidades que incluye perspectivas de diversidad cultural, diversidad geográfica, diversidad étnica, y lingüística, biodiversidad, así como diversidad de género. Así mismo, buscamos exponer puntos de vista plurales y contribuir a la comprensión de lo diferente como una riqueza y una oportunidad; todo esto representado desde una mirada veraz y ecuánime, no exotista ni centralista.

Que de acuerdo con lo anterior, para el fortalecimiento de la Televisión pública, el MINTIC, ha venido desarrollando el proyecto de televisión, mediante el cual ha apoyado a los canales públicos regionales y nacionales para la producción y generación de contenidos que enriquezcan las parrillas de programación, y que estén enfocados en cumplir con la misión, que tienen como entidades públicas, es decir, formar mejores ciudadanos, proveer contenidos culturales y de impacto educativo en la sociedad y representen la expresión de sus regiones a través del contenido emitido.

*Car*



Que adicionalmente el Ministerio ha buscado en este apoyo que los canales se involucren en la generación de contenidos para otras pantallas y generen productos 360 grados. Lo anterior, en línea con el avance de las tecnologías de las comunicaciones y la aparición de nuevas plataformas mediáticas, representado en un alto porcentaje de los espectadores colombianos que ha migrado a otras pantallas y dispositivos que, si bien en algunos casos presentan una oferta de contenidos de calidad, no están pensadas desde el enfoque de lo público, ni tienen como objetivo el cultivo y la afirmación de la identidad colombiana.

Que a su vez, dentro de ese gran marco, la política TIC 2018-2022 "El futuro digital es de todos" profundiza aún más y define cuatro líneas de acción: conectando al sector privado y público y principalmente a todos los colombianos, solventando el déficit de redes de última milla; crear y fortalecer habilidades digitales en todos los ciudadanos, generar más negocios digitales y fortalecer el emprendimiento. Lo anterior expresa claramente el propósito de impulsar y estimular en los colombianos el ejercicio de una 'ciudadanía digital', lo cual también atañe a aprender a consumir, desde una mirada crítica, contenidos pensados para un escenario de convergencia mediática. Así, desde una perspectiva de educación, cultura y entretenimiento, los medios públicos de Colombia están llamados a contribuir a la construcción de dichas habilidades digitales en los ciudadanos, tanto a través del diseño de herramientas que faciliten la experiencia del usuario (plataformas, aplicaciones, etc.) como de la creación y gestión de contenidos audiovisuales y sonoros pensados prioritariamente para entornos online.

Que apoyando la generación y construcción de contenidos que formen parte del patrimonio, el MINTIC permite valorizar la parrilla de canal, dejamos contenidos que destacan la cultura, costumbres y la memoria de nuestro país. Igualmente, con esos contenidos se posiciona la marca del canal, logrando participar en ferias de contenidos que destacan la línea creativa, la calidad de la parrilla de la televisión pública y se potencializan las audiencias.

Que, por esto MINTIC apoyó al Canal Regional de Televisión Tevenadina, en el desarrollo de los proyectos de contenidos regionales presentados previamente, ya que guardan relación y aportan al cumplimiento de las metas y de su objetivo específico "Producir contenidos bajo el esquema multiplataforma alineados con la estrategia de producción de la televisión pública" del proyecto "Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional".

Los proyectos presentados fueron los siguientes:

**Temática proyecto de contenidos 1:**

Tras descubrir que un terrible mal se ha apoderado de su realidad y la de todo un país, Ana decide vivir una emocionante aventura que la llevará a enfrentar a un poderoso villano, intentando recuperar la alegría y espontaneidad de sus días y el tesoro cultural e histórico de su país a través de sonidos representativos de la región que se encuentran alojados en su máquina del tiempo. Esta aventura la llevará a descubrir distintos pasajes de la historia de su país y a recuperar el patrimonio de los pueblos olvidados. Ana revelará la importancia del patrimonio cultural para nuestro presente y, a través de múltiples misiones, irá recuperando los objetos, hitos históricos, lugares y músicas de nuestra región que este cruel villano ha ido escondiendo a su paso, recuperando también su propio presente.

**Temática proyecto de contenidos 2:**

Hecho en Colombia es un magazín multiplataforma dirigido a emprendedores que tengan interés por los bienes y servicios creativos. Presentado por Cristian Briceño, periodista con discapacidad auditiva, Hecho en Colombia será un programa incluyente y en sintonía con las necesidades de los emprendedores del siglo XXI que deciden apostarle a la creatividad como eje del desarrollo económico. El programa tendrá un alto componente práctico y pedagógico, con el objetivo de que



jóvenes emprendedores puedan entender el contexto de la economía naranja y transformar su vida a partir de la innovación.

**Temática proyecto de contenidos 3:**

Escuela de música es un reality en el que se seleccionarán talentos musicales provenientes de los nueve departamentos de influencia, quienes competirán por un premio final que consiste en una beca completa para estudiar música en la Academia de música EMMAT. El programa busca que, a través de la competencia de talentos y de la mano con especialistas en el tema, los participantes exploren y re-descubran los géneros, motivos e instrumentos presentes en las músicas tradicionales del interior del país, así como de los llanos orientales y el Piedemonte amazónico, poniendo en primer plano las músicas tradicionales, aún desconocidas y poco comerciales, de la región de influencia del Canal Trece, contribuyendo a que se divulguen y a que tengan proyección nacional e internacional.

Que de acuerdo con lo anterior el 1 de marzo de 2019, se suscribió el Contrato Interadministrativo 0000495 de 2019 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., que tiene como objeto: "Realizar, producir, emitir y divulgar a través de espacios televisivos la gestión realizada por las diferentes iniciativas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los Contenidos multiplataforma que formen parte del archivo patrimonial audiovisual del canal y promueva los fines y principios de la Televisión pública."

Que para continuar con su crecimiento en la industria televisiva del país que produzcan contenidos que estén a la altura de esta exigencia y para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 0495 de 2019, TEVEANDINA LTDA tiene la necesidad de contratar una empresa productora que bajo la modalidad de concurso público realice el diseño, preproducción, producción y postproducción del reality show "Escuela de Música" o como llegue a denominarse, compuesto por 24 capítulos de 24 minutos de duración.

Para la estrategia de contenidos de Canal Trece, se plantea una línea temática sombrilla que cubra la mayor cantidad de grupos etarios, enfocada en la música como vehículo de comunicación. Esto surge a partir de la intención de aprovechar la recordación y el posicionamiento de la marca en relación con la música.

La difusión de los diferentes géneros musicales es un aporte a los procesos de convivencia y reconocimiento del otro. En Canal Trece debe dársele prioridad a la música de la región que contribuya a que la audiencia amplíe sus fronteras locales y a valorar los exponentes nuevos, así como aquellos con larga trayectoria que no han sido suficientemente visibles. Por lo tanto, se promoverá la música local y se procurará reflejar dentro de los contenidos audiovisuales las músicas regionales.

Canal Trece tiene como prioridad el fomento a la música de las regiones, de carácter independiente y alternativo que contribuya al reconocimiento de las expresiones culturales, a que las audiencias amplíen sus fronteras locales y a valorar los exponentes nuevos, así como a las músicas universales que aporten elementos sonoros y estéticos a la cultura contemporánea.

Como canal público nuestra contribución a la construcción de sociedad es fomentar los diversos géneros musicales, por esto la programación musical deberá reconocer y difundir la riqueza de las expresiones musicales y culturales de Colombia y el mundo. Buscamos que la música expuesta en el canal cumpla con una o varias de las siguientes características:

- Músicas y artistas representativas de la región de influencia del Canal Trece.
- Músicas y artistas que generen o exploren nuevas tendencias sonoras, urbanas o folclóricas, que no tienen espacio en la oferta del espectro comercial nacional y local.

# Tr=ce

- Músicas y artistas que en su momento hayan aportado elementos sonoros y estéticos a la cultura contemporánea, cuya propuesta sonora continúe vigente.
- Músicas que hayan logrado ejercer influencia en otras expresiones artísticas como el cine, la literatura, la poesía, las artes plásticas y el teatro.
- Músicas que sean representativas de un género sonoro, época, etnia y región geográfica específica.
- Músicas olvidadas o invisibilizadas cuya calidad merezca su redescubrimiento, reconocimiento y divulgación.

Canal Trece ofrecerá a la audiencia un reality show propio y original que refleja las identidades de los departamentos que conforman la región de una manera entretenida. Su objetivo es dar cuenta de los gustos, intereses y formas de ser y de vivir de sus habitantes, apoyando procesos culturales y artísticos a través de contenidos divertidos. El Canal Trece elige la mirada del entretenimiento dentro de sus principios para acentuar su propósito transversal de hacer contenidos con impacto para sus audiencias, resaltando las manifestaciones musicales tradicionales y contemporáneas a nivel local con proyección global desde sus contenidos, contribuyendo a la preservación y construcción de la memoria histórica, social y cultural de la región.

Por eso buscamos resaltar aquellos creadores que generan y exploran tendencias artísticas en nuestra región, tanto urbanas como rurales, de carácter popular, folclórico y de vanguardia, que conforman el universo de las economías creativas y contribuyen a la identidad regional. Por lo anterior buscamos las expresiones que cumplan con una o varias de las siguientes características:

- Expresiones culturales que en su momento hayan aportado elementos estéticos a la cultura del país y el continente, cuya propuesta estética continúe vigente en su comunidad, municipio, región o a nivel nacional.
- Expresiones culturales actuales que tengan una tendencia interdisciplinaria e innovadora.
- Expresiones culturales que sean representativas de una época, etnia y/o región geográfica específica.
- Expresiones culturales olvidadas o invisibilizadas cuya calidad o importancia histórica merezca su redescubrimiento, reconocimiento y divulgación local, regional y nacional.

En Canal Trece creemos que nos convoca la intención de construir una memoria común en aras de determinar y comprender nuestra identidad, y por eso hemos creado "**Escuela de Música**" proyecto audiovisual que busca a través de la competencia de talentos y de la mano con especialistas en el tema, que los participantes exploren y redescubran los géneros, motivos e instrumentos presentes en las músicas tradicionales de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Huila, Casanare, Guaviare, Putumayo y Caquetá, poniendo en primer plano las músicas tradicionales, aún desconocidas y poco comerciales, de la región de influencia del Canal Trece, contribuyendo así a que se divulguen y a que tengan proyección nacional e internacional.

Que teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso busca seleccionar un proveedor que realice bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del Reality Show "*Escuela de Música*" o como llegue a denominarse; compuesto por 24 capítulos, cada uno de 24 minutos de duración; los proveedores que participen en el proceso de selección de la referencia serán evaluados a partir de las reglas de participación establecidas y demás documentos expedidos con ocasión al mismo.



Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1'146.557.000) INCLUIDO IVA., amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000283 del 24 de abril de 2019 - Código presupuestal 25100202. En este valor se encuentra incluido los imprevistos que llegue a tener la producción en cualquiera de sus fases.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso Público No. 004 de 2019, cuyo objeto es: *“Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del Reality Show “Escuela de Música” o como llegue a denominarse; compuesto por 24 capítulos de 24 minutos de duración. El cual se encuentran dentro de los recursos otorgados por el MinTIC a través del contrato interadministrativo No. 000495 de 2019. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.”*, el cual se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de Apertura del Proceso y Reglas de Participación.	14 de junio de 2019.	Página web del Canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP
Audiencia de aclaración de reglas de participación (a solicitud)	18 de junio de 2019.	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 piso 4
Plazo para que los interesados presenten observaciones a las reglas de participación.	19 de junio de 2019.	Se recibirán en correspondencia del Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 o al correo electrónico <a href="mailto:juridica@canaltrece.com.co">juridica@canaltrece.com.co</a>
Respuestas a las observaciones.	25 de junio de 2019.	Página web del Canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP
Adendas	26 de junio de 2019.	Página web del Canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP
Plazo máximo presentar ofertas - Cierre del proceso	28 de junio de 2019. a las 10:00 A.M.	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 piso 4
Audiencia de cierre del proceso	28 de junio de 2019. a las 10:15 A.M.	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 piso 4
Evaluación de propuestas	4 de julio de 2019.	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 piso 4
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	5 de julio de 2019.	Página web del canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones	10 de julio de 2019.	Se recibirán observaciones en el correo electrónico <a href="mailto:juridica@canaltrece.com.co">juridica@canaltrece.com.co</a> o en



		correspondencia de Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33.
Publicación Informe Definitivo	15 de julio de 2019	Página web del canal <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP.
Audiencia de Adjudicación	17 de julio de 2019.	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Piso 4

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** como fecha de apertura del Proceso de Selección por Concurso Público No. 004 de 2019 el 14 de junio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** La información sobre las condiciones generales y particulares del Proceso de Selección por Concurso Público No. 004 de 2019 y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el documento Reglas de Participación, el cual se podrá consultar en la Página web: [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co) y el SECOP I.

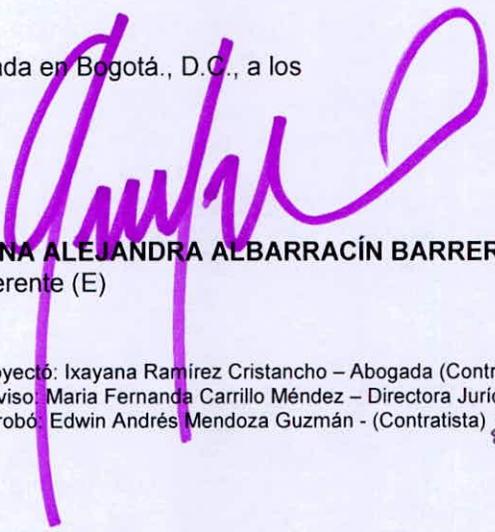
**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley que podrán desarrollar su actividad durante el desarrollo del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá., D.C., a los

14 JUN. 2019

  
**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**  
Gerente (E)

Proyectó: Ixayana Ramírez Crisanchó – Abogada (Contratista)  
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa  
Aprobó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán - (Contratista)